

Requisitos para la Toma de Decisión Compartida de la Escuela

La toma de decisión compartida significa tener **poder compartido** y la **autoridad para impactar las decisiones**. No es suficiente **buscar aportaciones** de los estudiantes, familias, y grupos comunitarios directamente impactados; las aportaciones deben **impactar las decisiones** y reflejar cómo están invertidos los dólares.

La toma de decisión compartida es un requisito para ciertas fuentes de financiamiento así como el Título I y las escuelas comunitarias, pero no sólo se trata del cumplimiento. Se trata de **la oportunidad de tomar las mejores decisiones para la comunidad escolar** que tendrán la mejor aceptación y el mayor impacto en las experiencias y aprendizaje de los estudiantes.

[Aprenda más acerca del poder de la toma de decisión compartida.](#)

Requisitos para los Fondos del Título I

Una escuela que recibe fondos del Título I debe preparar un documento nombrado un **Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA)** y debe establecer un **consejo directivo escolar (SSC)**.¹

Un SSC es un equipo de toma de decisión compartida porque **incluye a los miembros de toda la comunidad escolar** (personal escolar, padres de familia/tutores legales, y miembros de la comunidad) que trabajan juntos para tomar decisiones acerca de cómo gastar los fondos del Título I y LCAP asignados a la escuela.²

Se permiten las exenciones SSC, pero por lo general las exenciones son acerca del comité del consejo directivo escolar (por ej., menos miembros de lo que exige la ley) y no una exención completa de tener un SSC.³

Los SSC son responsables por:⁴

- Realizar una **evaluación completa de las necesidades** en base a los datos
- **Crear metas** para mejorar el rendimiento estudiantil
- Identificar **estrategias, acciones y servicios basados en evidencia** para impulsar las metas
- **Proponer y adoptar los gastos** para los fondos asignados del Título 1 y otras asignaciones a la escuela para financiar los programas y servicios que abordarán las necesidades de los estudiantes
- Crear un proceso para **monitorear la implementación** del SPSA.

Después de que el SSC adopta el SPSA, debe ser aprobado por la directiva de la escuela y cualquier modificación también debe ser aprobado por la directiva. Más allá del SPSA, los SSC pueden tener el poder de tomar decisiones acerca de todo el plan y presupuesto escolar si la cultura y las prácticas de las escuelas cambian para reconocer el valor de la toma de decisión compartida.

¹ El Código de Educación 64001(c) (“[Un distrito] se asegurará . . . que los consejos directivos escolares han desarrollado y aprobado un SPSA para cada escuela participando en los programas financiados por el proceso de aplicación consolidada [el cual incluye Título I], y que las SPSA fueron desarrolladas con la revisión, certificación, y asesoría del comité asesor de los aprendices de inglés de la escuela, si es un requisito.”); 65000(b) (“Una escuela que opera un programa que exige un [SPSA] establecerá un consejo directivo escolar.”)

² El Código de Educación (i) [El SPSA . . . se revisará anualmente y se actualizará, incluido el gasto propuesto de los fondos asignados a la escuela por medio de la aplicación consolidada y el plan de control local y rendición de cuentas, si es que hay alguno, por el consejo directivo escolar]; 65000(c) [describiendo la composición de los SSC para las escuelas primarias y secundarias, que requieren un número igual de personal escolar a los padres de familia/miembros de la comunidad/estudiantes]; [Sitio web del Consejo Directivo Escolar de CDE.](#)

³ Vea [la página de Exención del CDE](#) y [la política de exenciones acerca de los SSC para las escuelas pequeñas.](#)

⁴ Vea el Código de Educación 64001(g)



Toma de Decisión para las Escuelas Recibiendo los Fondos de las Subvenciones CCSPP

El [Marco de las Escuelas Comunitarias de California](#), el cual fue aprobado por la Mesa Directiva Estatal de Educación en enero de 2022, define la toma de decisión compartida de la siguiente manera:

*Todas las partes escolares interesadas incluyendo los **estudiantes, familias, personal, y miembros de la comunidad** deben tener una participación genuina en la **toma de decisión acerca del clima escolar, plan de estudio, y servicios**. Las prácticas de toma de decisión compartida deben también priorizar la transparencia y rendición de cuentas compartida a fin de asegurar de que la información esté disponible y accesible, para que todas las partes interesadas puedan participar plenamente. Este compromiso a compartir el poder de manera auténtica tanto en la escuela como también dentro del LEA debe también evidenciarse por medio del apoyo demostrado de todas las partes interesadas en cada paso del plan de implementación de la escuela comunitaria de una escuela.*

Una escuela que recibe fondos de subvención de California Community School Partnership Program (CCSPP) debe cumplir con ciertos productos finales, incluyendo el liderazgo colaborativo y una estructura y proceso para la toma de decisión compartida.⁵

Las subvenciones RFA especifican que los equipos de toma de decisión compartida están involucrados en la **identificación de necesidades y recursos, visualización, establecimiento de metas y prioridades, y mejoras continuas**. Los equipos **deben incluir** estudiantes, familias, personal acreditado y clasificado, y personal de los socios comunitarios y agencias gubernamentales locales.⁶

Hay una diferencia entre **consultare** a la comunidad buscando sus aportaciones (pero no necesariamente implementándolas) y **la toma de decisión compartida** con la comunidad, que le proporciona a la comunidad el poder verdadero para tomar decisiones.

El [Informe Anual de Rendimiento \(APR\)](#) y las presentaciones de las escuelas y los distritos para los subvencionados de CCSPP **deben ser desarrolladas por el equipo de toma de decisión compartida de cada escuela**. Las agendas de los equipos de liderazgo compartido deben incluirse con el APR y la toma de decisión compartida es parte del Inventario de Medidas de Apoyo para el Niño Integral y Familia de CCSPP. Por lo tanto, **el cumplimiento con la subvención exige que haya equipos de toma de decisión compartida**. CDE puede retener hasta un máximo de 10% de los fondos de la subvención a fin de asegurar el cumplimiento del programa y no liberará fondos hasta que los subvencionados cumplan con todos los productos finales y requisitos del programa, incluyendo la presentación de un APR (lo cual no se puede hacer sin un equipo de toma de decisión compartida).⁷

⁵ [RFA](#), p. 16

⁶ [RFA](#), p. 27; vea también [RFA](#), p. 46 [identificando la toma de decisión compartida auténtica como una de las cuatro prácticas compartidas que deben adoptar todas las escuelas comunitarias de California como un mecanismo del umbral para implementar las escuelas comunitarias]; [RFA](#) p. 48 [afirmando que el propósito de las estructuras y procesos de la toma de decisión compartida es asegurar de que los **estudiantes, familias, educadores, y miembros de la comunidad** colaboren en las decisiones que más afectan las condiciones para la enseñanza y aprendizaje poderoso

⁷ [RFA](#), p. 10

